

Ayudas para alumnos con NEAE curso 2022-2023

Especificaciones para alumnado TEA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023



ALUMNADO TEA BENEFICIARIO

(Art. 2 de la Resolución)

Alumnado TEA con reconocimiento de discapacidad (de al menos el 33%).

- Tener cumplidos 2 años de edad a 31 de diciembre de 2021.
- Escolarizado en CEE, en unidades de EE de centro ordinario o en centro ordinario.
- Todos los niveles educativos.
- Certificado de discapacidad, de al menos el 33%.
- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma o certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación

Alumnado TEA sin reconocimiento discapacidad

- Tener cumplidos 2 años de edad a 31 de diciembre de 2020 .
- Escolarizado en CEE, en unidades de EE de centro ordinario o en centro ordinario.
- Todos los niveles educativos.
- Aportar certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos.
- Acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación



REQUISITOS CARÁCTER ECONÓMICO

Art. 4 Umbrales de renta y patrimonio

Art. 5 Determinación de la renta computable

Art. 6 Deducciones de la renta familiar

- En función de si se cumple o no los requisitos económicos, se recibirá ayudas directas o subsidios.
- No se concederán ayudas o subsidios:
 1. Cuando los centros educativos ya reciban ayudas para ofrecer estos servicios.
 2. Cuando ya los abonen fondos de cualquier administración pública.

CLASES DE AYUDA

(Art. 7 de la Resolución)

- Libros y material didáctico (excepto E. Infantil).
- Comedor escolar
- Transporte urbano-interurbano; traslado fin de semana alumnos internos en CEE.
- Residencia escolar.
- Reeduación pedagógica o del lenguaje.



- Podrá pedirse desde el 19 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2022.



- Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Una vez rellenado, se imprime el formulario de solicitud (un PDF) y se presenta en el centro educativo en el que vas a estudiar, si no se tiene certificado electrónico.



- Toda la INFO en el siguiente [ENLACE](#)